



**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS” - I.D. N° 454.385.**

Asunción, 13 de setiembre de 2024

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS” - I.D. N° 454.385., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 453/2024 del 02 de setiembre de 2024.

Que, de esta forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 04 de setiembre de 2024, 09:00 horas, presentándose 3 empresas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Claudia Fretes, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES y el Dr. Víctor Arias, representante del Programa Nacional de Diabetes, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

Que, a través del Memorando DPCE – DOC N° 1093/2024 del 13 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS” - I.D. N° 454.385. y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Que, cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la solicitud de la Nota PND N° 641/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, del Programa Nacional de Diabetes, que señala lo siguiente: “solicitar la compras de insulina ultra rapada con urgencia impostergable, el stock actual se está insulina es cero y no contamos con contrato vigente debido a que el ultimo llamado no se concretó, ya que este ítem fue declarado desierto de la LPN N° 87/2024, ID N° 445813, como lo expresa la resolución DGAF N° 1854 de fecha 22 de julio de 2024. En este contexto y atendiendo a las circunstancias que envuelve a los procesos internos y externos de una Licitación Pública Nacional es que solicito una compra urgente e impostergable de Insulina Ultra Rápida para tres meses lo que permitirá dar respuesta a los pacientes con diabetes, hasta la adjudicación de la LPN en la que hemos solicitado 144.000 lapiceras para 24 meses, se encuentra en proceso. En espera que se pueda desarrollar con la mayor celeridad posible y atendiendo a la necesidad imperiosa y riesgo vital que la falta de esta insulina pueda significar para las personas con Diabetes tipo 1, muchos de ellos menores de edad.”. (SIC)

Que, al respecto, la Ley 7021/2022 señala: “Artículo 40.- Contratación por excepción.: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. (Sic)

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe  
Unidad de Gestión Operativa  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*Econ. Víctor Bernal*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.**

Asunción, 13 de setiembre de 2024

Que, la previsión previa es ampliada por el Artículo 34. CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

Que, la labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 12 de setiembre de 2024, en el numero 17 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO del ÍTEM N° 1 a las empresas oferentes: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A., por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:*

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	1	9.000	Gs. 693.405.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	1	5.400	Gs. 416.043.000
CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8	1	3.600	Gs. 277.362.000
<b>MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):</b>			<b>Gs. 1.386.810.000</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 1.386.810.000. (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ MIL).

Que, la gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45-PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se

Lic. Mónica   
Unidad de Gestión Administrativa y Financiera  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



  
**Econ. Victor Hernal**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.**

Asunción, 13 de setiembre de 2024

*podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley" (sic).*

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 504/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385., conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Que, de acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1461/2024 del 13 de setiembre de 2024.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385, de conformidad al exordio de la presente Resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 453/2024 del 02 de setiembre de 2024.**



*Hcon. Victor Bernal*  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Lic. Mónica Ayala*  
Unidad de Gestión Documental, Jefe  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 2599*

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.**

Asunción, 13 de setiembre de 2024

**Artículo 2º.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.

**Artículo 3º** **RATIFICAR** lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385, de conformidad al exordio de la presente Resolución.

**Artículo 4º** **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:

**EMPRESA:** **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

**R.U.C.:** **80025906-8.**

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RÁPIDA ANALOGA	CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	APIDRA	ALEMANIA/ ARGENTINA/PANAMA	9.000	77.045	693.405.000
<b>MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL.</b>										693.405.000

**EMPRESA:** **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

**R.U.C.:** **80006276-0.**

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RÁPIDA ANALOGA	CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	HUMALOG	FRANCIA	5.400	77.045	416.043.000
<b>MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL.</b>										416.043.000

Lic. Mónica Ayala Santos  
Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*Victor Bernal*  
**Victor Bernal**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 2599*

**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.**

Asunción, 13 de setiembre de 2024

**EMPRESA:** CASA BOLLER S.A.  
**R.U.C.:** 80001556-8.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51181506-005	INSULINA ULTRA RÁPIDA ANALOGA	CONCENTRACIÓN: 100 UI/ML. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: CAJA CONT. DE 1 A 5 INYECTORES DE 3 ML.	UNIDAD	INYECTOR	NOVO RAPID	DINAMARCA/EEUU /FRANCIA	3.600	77.045	277.362.000
<b>MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL.</b>										277.362.000

**MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 1.386.810.000.** (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ MIL).

**Artículo 5°** **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI con C.I. N° 1.124.108, con cargo de Directora General, asimismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

**Artículo 6°** **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscripto por por la Titular de la DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la DRA. PATRICIA CAROLINA LURASCHI PATRI con C.I. N° 1.124.108, con cargo de Directora General, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**Artículo 7°** **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Artículo 8°** **DISPONER** que el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación se anexe a la presente Resolución.

**Artículo 9°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**ECON. VICTOR BERNAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	RECIBIDO:	MSP - IBS - DOC
13-SET-2024	HORA: 16:15	2024	
2024			

Lic. Mónica Ayala Saenz  
Unidad de Gestión Operativa  
Dirección General de Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**REFERENCIA: SIMESE N° 169.852/2024: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPYBS”, ID N° 454.385.-**

Asunción, 13 de septiembre de 2024

**DICTAMEN A.J. N° 453/2024**

**ECON. VICTOR BERNAL, Director General**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Presente:**

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el SIMESE N° 169.852/2024, ingresado en fecha 13 de septiembre de 2024, referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 10/2024 “Adquisición de Insulina Ultra Rápida - MSPYBS”, ID N° 454.385, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Pedido inicial realizado por Nota PND N° 641 de fecha 27/08/2024, suscrita por el Dr. Víctor Arias Smith, Director del Programa Nacional de Diabetes.	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso suscrito por los responsables de la DOC.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Acta del Comité de Evaluación.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Dictamen DOC N° 453/2024 de fecha 02 de setiembre de 2024	Abg. Sonia Ledesma, DGAJ. Abg. Marco Giménez, DGAF. Dr. Víctor Arias, Programa Nacional de Diabetes. Dra. Claudia Fretes, DGGIES.	Adjudicación del presente proceso por el monto total IVA incluido de Gs. 1.386.810.000. <u>Empresas propuestas:</u> 1. Distribuidora La Policlínica S.A. 2. Farmacéutica Paraguaya S.A. 3. Casa Boller S.A.

Abog. Carlos Alberto Espinola  
Director  
Dirección de Normas y Verif. Contractual  
D.G.A.J. - M.S.P. y R.S.

Abg. Gustavo Itala Viller, Director General  
Dirección General de Asesoría Jurídica  
MSPYBS.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Fundamentos.

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 504 de fecha 13 de septiembre de 2024, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 se encuentra en proceso de emisión.

Por Dictamen DOC N° 177 de fecha 31 de agosto de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones procedió a la determinación de los precios referenciales correspondientes al presente llamado, manifestando que el mismo se ajusta a los lineamientos especificados en la Resolución DNCP N° 454/2024, por el cual se regula los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/22.

Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en opinión de esta Dirección General, el Director General de Administración y Finanzas cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 10/2024 "Adquisición de Insulina Ultra Rápida - MSPBS" - ID N° 454.385, conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 489/2024 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los actos administrativos que guardan relación a los procesos licitatorios implementados por parte de esta Cartera de Estado".

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola Director Dirección de Normas y Verif. Contractual D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.



Stamp with fields: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.), MARIA MERCEDES BENITEZ, RECIBIDO: MSP / BS - DOC, FECHA: 13 SET. 2024, HORA: 14:53, N° 169852/24, FIRMA: [Signature]





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	169.852/2024.

**DICTAMEN DOC N° 504/2024.**

Asunción, 13 de setiembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

**1. ANTECEDENTES**

- Memorando DPCE - DOC N° 1093/2024 del 13 de setiembre de 2024.
- Informe de Evaluación "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385., culminado el 12 de setiembre de 2024.
- Dictamen DOC N° 453/2024 del 02 de setiembre de 2024. Acreditación.
- Dictamen DOC N° 177/2024 de fecha 31 de agosto de 2024.
- Memorando DOC-DPP/S. Planificación N° 179/2024 de fecha 31 de agosto de 2024.
- Nota PND N° 641/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, del Programa Nacional de Diabetes

**2. NORMATIVA APLICABLE**

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

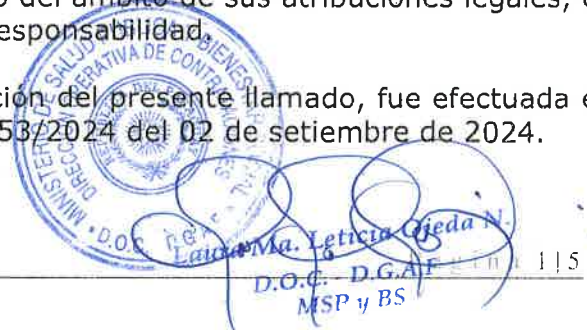
**3. ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 453/2024 del 02 de setiembre de 2024.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	169.852/2024.

**DICTAMEN DOC N° 504/2024.**

De forma y en cumplimiento de los trámites propios del llamado, se observa que el Acto de Apertura de Sobres fue celebrado el día 04 de setiembre de 2024, 09:00 horas, presentándose 3 empresas: CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., extendiéndose el acta correspondiente que marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Claudia Fretes, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES y el Dr. Víctor Arias, representante del Programa Nacional de Diabetes, ratificando en el presente acto administrativo las actuaciones del Comité de Evaluación.

A través del Memorando DPCE - DOC N° 1093/2024 del 13 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones eleva informe sobre la culminación del proceso de evaluación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385. y, al efecto, remite los antecedentes y el Informe de Evaluación emitido por el correspondiente Comité, para la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación respectiva.

Cabe acotar que la acreditación del supuesto de excepción operó en función a la solicitud de la Nota PND N° 641/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, del Programa Nacional de Diabetes, que señala lo siguiente: *"solicitar la compras de insulina ultra rapada con urgencia impostergable, el stock actual se está insulina es cero y no contamos con contrato vigente debido a que el ultimo llamado no se concretó, ya que este ítem fue declarado desierto de la LPN N° 87/2024, ID N° 445813, como lo expresa la resolución DGAF N° 1854 de fecha 22 de julio de 2024. En este contexto y atendiendo a las circunstancias que envuelve a los procesos internos y externos de una Licitación Pública Nacional es que solicito una compra urgente e impostergable de Insulina Ultra Rápida para tres meses lo que permitirá dar respuesta a los pacientes con diabetes, hasta la adjudicación de la LPN en la que hemos solicitado 144.000 lapiceras para 24 meses, se encuentra en proceso. En espera que se pueda desarrollar con la mayor celeridad posible y atendiendo a la necesidad imperiosa y riesgo vital que la falta de esta insulina pueda significar para las personas con Diabetes tipo 1, muchos de ellos menores de edad."* (SIC)

Abg.   
Abg. Lorena E. Aquino Maciel  
Abg. Jurídica  
D.O.C.



  
Laura Ma. Leticia Ojeda N.  
D.O.C. - D.G.A.F  
MSP y BS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	169.852/2024.

**DICTAMEN DOC N° 504/2024.**

Al respecto, la Ley 7021/2022 señala: "Artículo 40.- Contratación por excepción.: *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia, punto c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables.* (Sic)

El Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 52°. "*Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos*".

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 12 de setiembre de 2024, en el numero 17 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO del ÍTEM N° 1 a las empresas oferentes: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. y CASA BOLLER S.A., por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:*

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	1	9.000	Gs. 693.405.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	1	5.400	Gs. 416.043.000
CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8	1	3.600	Gs. 277.362.000
<b>MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):</b>			<b>Gs. 1.386.810.000</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 1.386.810.000. (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS DIEZ MIL).

Abg. Lorena E. Aquino Maciel  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.



D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	169.852/2024.

**DICTAMEN DOC N° 504/2024.**

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el ARTÍCULO 45- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la Ley N° 7021/2022 "LEY DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial. Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procedimientos de contratación pública regidos por la presente Ley no tendrán costo para los potenciales oferentes ni se podrá exigir pago alguno en concepto de derecho de participación. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley"* (sic).

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra en proceso de emisión.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta Asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la Resolución de Adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Elaborado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385.
ASUNTO:	ACREDITACIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.
EXP.:	169.852/2024.

**DICTAMEN DOC N° 504/2024.**

De acuerdo a lo expresado en la Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

**4. CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, el criterio de esta Dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la suscripción del proyecto de Resolución para ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE INSULINA ULTRA RÁPIDA - MSPBS" - I.D. N° 454.385., de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Se adjunta proyecto de Resolución.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

Abg. Lorena E. Aquino Maciel  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS



Laura Ma. Leticia Ojeda N.  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP y BS